

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 11 de setiembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N.º 11.311

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1162 del 3-9-81 — Rechazar los reclamos administrativos formulados por el Ing. Pedro Félix Remy Solá y los señores Agustín Domingo Vitizzoni y Mario Antonio Rizzotti	3226
S.G.G. Nº 1163 del 3-9-81 — Renuncia del señor Tadeo García al cargo de Miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta	3227
M.B.S. Nº 1164 del 3-9-81 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Guillermo Néstor Iglesias	3227
M.E. Nº 1170 del 3-9-81 — Aprobar el contrato de promoción celebrado entre el Ministerio de Economía y Sulfanor S. A. C. I.	3228
S.G.G. Nº 1171 del 3-9-81 — Poner interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al doctor Rafael Luis Laperchia	3229

RESOLUCIONES

S.G.G. Nº 281 del 7-9-81 — Modificar las tarifas para prestaciones aéreas por parte de aeronaves del Estado Provincial	3229
M.E. Nº 368 del 7-9-81 — Ajustar tarifas de transporte interurbano de pasajeros ...	3229

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1109 del 27-8-81 — Autorizar a la Dirección General de Información Pública a efectuar contratación directa de publicidad con el Diario Crónica del NOA de esta ciudad	3230
M.B.S. Nº 1165 del 3-9-81 — Reintegro del doctor Humberto Rolando Maroni y trasladar al doctor Eduardo Omar Baggio	3230
M.B.S. Nº 1166 del 3-9-81 — Sobresignación mensual en concepto de dedicación exclusiva a favor de la doctora Elizabeth Lelia Iparraguirre	3231

	Pág.
M.B.S. Nº 1167 del 3-9-81 — Declarar accidente de trabajo el ocurrido el día 20-10-80 a la señora Filomena Llenas de Cisneros	3231
M.G. Nº 1168 del 3-9-81 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Moisés Oscar Magdaleno	3231
M.G. Nº 1169 del 3-9-81 — Ampliar el plazo de autorización otorgado por el Decreto Nº 1055/79 a la Secretaría de Estado de Municipalidades	3231

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 851-D del 4-9-81 — Prorrogar designación de personal quienes venían desempeñándose en la División Responsable de la Dirección General de Administración	3231
M.B.S. Nº 852-D del 4-9-81 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia de la señora Julia Elena Daher de Villalpando	3232
S.G.G. Nº 853-D del 7-9-81 — Renuncia del señor Rosendo Jesús Dacal	3232
S.G.G. Nº 275 del 2-9-81 — Transferencia de partida - Subsecretaría de Area de Frontera	3232

EDICTOS DE MINAS

Nº 43224 — Oscar Lafuente	3232
Nº 43222 — Ferro Enamel Argentina S. A. I. C.	3232
Nº 43221 — Ferro Enamel Argentina S. A. I. C.	3232
Nº 43220 — Ferro Enamel Argentina S. A. I. C.	3232
Nº 43219 — Ferro Enamel Argentina S. A. I. C.	3233
Nº 43218 — Ferro Enamel Argentina S. A. I. C.	3233
Nº 43217 — Ferro Enamel Argentina S. A. I. C.	3233
Nº 43216 — Ferro Enamel Argentina S. A. I. C.	3233
Nº 43212 — José Carlos Alberto Nioi	3233
Nº 43211 — Compañía Minera La Poma S. A.	3233

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 43318 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 3/81	3234
Nº 43317 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 5/81	3234
Nº 43316 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 4/81	3234
Nº 43285 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 64/81	3234
Nº 43180 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 2/81	3234

CONCURSO DE PRECIO

Nº 43298 — M.B.S. - Direc. de Obras y Servicios Auxiliares, C.P. Nº 3/81	3234
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 43319 — Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez	3235
Nº 43293 — Cleto Marcelino Diez Gómez	3235
Nº 43253 — Francisco Domingo Terraza	3235
Nº 43239 — Oscar Koehle	3235

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 43324 — Roberto Barberis	3236
Nº 43323 — María Isabel Zugasti	3236

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 43329 — Florinda Calisaya de Aguilar	3236
Nº 43326 — Senovia Puca de Burgos	3236
Nº 43314 — Lizardo Zerdán y Enriqueta Cruz Avila de Zerdán	3236

REMATES JUDICIALES

Nº 43341 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17.967/81	3236
Nº 43340 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 21.050/81	3237

	Pág.
Nº 43339 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.252/80	3237
Nº 43338 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.066/80	3237
Nº 43335 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-14.832/80	3237
Nº 43334 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18.584	3237
Nº 43310 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 27.993/79	3238
Nº 43304 — Por Julio C. Herrera y Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07389/81	3238

POSESION VEINTEÑAL

Nº 43291 — Brotons, Juan c/Morales, R. Rojas de	3238
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 43301 — Cipriana Luna de Segura	3238
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 43266 — Farfán José Antonio	3239
--------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 43271 — Pedro José Tufino	3239
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 43337 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	3239
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 43308 — La Torre de Vespucio	3239
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 43327 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 22-9-81	3239
Nº 43311 — Sanatorio Modelo S.A., para el día 29-9-81	3239
Nº 43295 — California Hotel S.A., para el día 28-9-81	3240
Nº 43276 — California Hotel, para el día 25-9-81	3240

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 43336 — Club de Leones Salta Norte, para el día 28-9-81	3240
Nº 43333 — Cámara de la Minería de Salta, para el día 28-9-81	3240
Nº 43332 — Club Atlético del Norte, para el día 25-9-81	3241
Nº 43330 — Asociación Salteña de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano-Argentino de Paso, para el día 18-10-81	3241
Nº 43306 — Club Atlético Gral. Pizarro, para el día 20-9-81	3241

RECAUDACION

Nº 43331 — Del día 10-9-81	3241
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1162

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. 11-16827; 01-28171; 28987/80; 111-S; 2046; 5290; 3020; 3276; 3595; 1584; 5759-E;

3352/68; 11-2570; 2257; 7418/70; 33-26496/73; 34-39221; 38919; 01-9615; 24-68; 11-7775; 7777; 8198; 8122; 8146/73; 11-3518/67; 7411; 01-9605; 11046; 11045; 8442/73; 11-8299; 8301; 8627; 24-415; 468; 469; 8755; 07-252; 34-48673; 24-584; 583/74 y 11-10687/75.

VISTO los reclamos administrativos formulados por los señores "Ing. Pedro Félix Remy Solá", "Agustín Domingo Vidizzoni y Mario Antonio Ri-

zzotti" para que se les abone las cantidades de \$ 254.078.796 y \$ 938.316.243 respectivamente, por el menoscabo patrimonial sufrido a raíz del arriendo de maquinarias con opción de compra mediante contratos celebrados con la Provincia de Salta en diciembre de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que las aludidas indemnizaciones son reclamadas como consecuencia de lo resuelto por la Excma. Corte de Justicia en los autos "Contentioso-Administrativo: Pedro Félix Remy Solá vs. Provincia de Salta", Expte. 10594/73 y "Contentioso-Administrativo: Agustín Domingo Vidizzoni y Mario Antonio Rizzotti, vs. Provincia de Salta", Expte. 1063-V/73;

Que la sentencia dictada por la Excma. Corte de Justicia en cada uno de los autos mencionados precedentemente, dispone dejar sin efecto el decreto Nº 154/73 por el que se revocan los contratos de arriendos de maquinarias de propiedad de la Provincia, en cuanto establecen opción de compra de los equipos arrendados en favor de las empresas mencionadas y el decreto número 1939/73 que rechaza la revocatoria deducida contra el Poder Ejecutivo, sin costas por no mediar temeridad;

Que Fiscalía de Gobierno, en los dictámenes Nros. 97 y 142/81 que rolan a fs. 19/20 y 24, respectivamente, del Expte. 01-28987/80, manifiesta que las reclamaciones administrativas presentadas deben ser rechazadas por no existir decisión judicial alguna que declare el derecho de los reclamantes para percibir indemnización alguna, ni daño patrimonial de ningún tipo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse los reclamos administrativos formulados por el Ing. Pedro Félix Remy Solá y los señores Agustín Domingo Vidizzoni y Mario Antonio Rizzotti, por no existir daño patrimonial a raíz del arriendo por contrato con opción de compra de maquinarias de la Provincia, celebrados en diciembre de 1968, ni decisión judicial que declare el derecho de los reclamantes para percibir indemnización alguna.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

Salta, 3 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1163

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que mediante Decreto Nº 1160 del día 3 de setiembre del corriente año, se designa al señor Tadeo García como Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, y la renuncia presentada por el mismo al cargo de Miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Tadeo García, L.E. Nº 6.957.745, Clase 1932, al cargo de Miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado

Salta, 3 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1164

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 59.628/81 - Código 66, 29.211/80 - Código 01 (original y corresponde 1) y 56.686/80 - Código 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Guillermo Néstor Iglesias, ex-agente del Hospital "San Bernardo", interpone recurso de reconsideración contra el decreto Nº 108/81, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el precitado decreto se rechaza por extemporáneo el recurso de reconsideración planteado por el nombrado respecto de su baja como agente del referido nosocomio dispuesta por decreto Nº 1624/80.

Que el artículo 178 de la ley Nº 5348, de Procedimientos Administrativos, establece que "si la declaración impugnada emana del Gobernador de la Provincia o, en su caso, de la autoridad superior del organismo o entidad de que se trate, la decisión que recaiga en el recurso de revocatoria será definitiva y causará estado".

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase por inadmisibile el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Guillermo Néstor Iglesias, L.E. Nº 4.130.926, en contra del decreto Nº 108/81, mediante el cual se rechaza el recurso de reconsideración impugnatorio del decreto Nº 1624/80.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

Salta, 3 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1170

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-002014/81.

VISTO la presentación de Sulfanor S.A.I.C. (en formación), solicitando el otorgamiento de los beneficios previstos en el artículo 4º, inciso i), Apartado I de la Ley Nº 4.193/67 de Promoción Industrial, para su constitución definitiva en Sociedad Anónima; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta nueva empresa, instalar en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, con la más moderna tecnología adecuada al medio, una planta industrial para la elaboración de ácido sulfúrico y ácido bórico;

Que el proyecto y la actividad a desarrollar por la peticionante, están dentro de los objetivos que persigue el artículo 2º de la norma legal arriba mencionada;

Que de la evaluación del proyecto, surge que, por los esquemas técnico-económicos formulados, constituye una unidad industrial que interesa promover;

Que la documentación presentada, se ajusta satisfactoriamente para el fin solicitado;

Que en consecuencia, procede aprobar el contrato de promoción celebrado el 19-8-81 entre el señor Ministro de Economía y el representante facultado de Sulfanor S.A.C.I.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de promoción celebrado el 19 de agosto de 1981, entre el señor Ministro de Economía y Sulfanor S.A. C.I. (en formación), cuya copia autenticada, forma parte de este decreto como Anexo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Hoyos

ANEXO I

Contrato de Promoción

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, C. P.N. Jorge Ramón Sansberro, en adelante "La Provincia" por una parte; y la razón social Sulfanor S.A. (en formación), en adelante "La Empresa", por la otra, representada por su Director señor Carlos Alberto Llácer Moreno, D.N.I. Nº 11.944.450, quien ha acreditado mediante la documentación pertinente que posee facultades suficientes para hacerlo, acuerdan celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto precisar los derechos y obligaciones recíprocas de las partes, referentes al proyecto de instalación de una planta industrial, destinada a la elaboración de ácido sulfúrico y ácido bórico, en

los términos del sistema de promoción de las actividades, establecido por la ley Nº 4.193/67 y decreto reglamentario Nº 8.992/68, con origen en la gestión administrativa iniciada en expediente Nº 25-002014/81.

SEGUNDA: Ejecución del proyecto industrial: La Empresa se obliga a ejecutar el proyecto de instalación referido en la cláusula primera, cuyos detalles se consignan en el presente contrato y en las actuaciones administrativas que dieron lugar a este acto.

TERCERA: Zona de localización: La radicación proyectada, referida en la cláusula primera, se realizará en el Parque Industrial de la ciudad de Salta.

CUARTA: Capacidad a instalar: La Empresa instalará su planta industrial con una capacidad productiva por año de seis mil seiscientos (6.600) toneladas de ácido sulfúrico y seis mil (6.000) toneladas de ácido bórico anhidro.

QUINTA: Plazo de ejecución del proyecto: La Empresa se compromete a iniciar las obras correspondientes al proyecto mencionado en la cláusula primera, a partir del tercer año de la fecha de su constitución definitiva en Sociedad Anónima.

SEXTA: La Provincia concede a La Empresa, el beneficio en el artículo 4º inciso i) Acápite I de la ley Nº 4.193/67, consistente en la exención de: "Todo impuesto provincial que grave los actos y tramitaciones inherentes a la suscripción y/o aumento del capital social, constitución o fusión de la empresa y sus actos ante el Registro Público de Comercio y otros organismo oficiales, todo impuesto provincial a los trámites de escrituración, transferencia de dominio o inscripción de los inmuebles afectados a las obras a realizar", por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de aprobación por decreto del presente contrato, a los fines de concretar, ante los diversos organismos públicos de la Provincia de Salta, su constitución definitiva en Sociedad Anónima.

SEPTIMA: En caso de vencer el plazo fijado por la cláusula anterior, sin que La Empresa se hubiera constituido definitivamente en Sociedad Anónima, el beneficio acordado por la cláusula sexta, caducará automáticamente.

OCTAVA: En caso de incumplimiento de La Empresa al plazo estipulado en la cláusula quinta, la misma se obliga al pago de los importes no ingresados en concepto de impuesto al fisco por la constitución de su sociedad anónima, debidamente actualizados.

NOVENA: El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Provincial que lo apruebe.

DECIMA: La Empresa denuncia como domicilio legal el de calle Martín Cornejo Nº 145, y La Provincia, en calle Bartolomé Mitre Nº 23, ambos de la ciudad de Salta.

CLAUSULA FINAL: De conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y uno.

C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, Ministro de Economía - Carlos Alberto Llácer Moreno, Director.

Salta, 3 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1171

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el señor Ministro de Bienestar Social, Ing. Pablo Antonio Müller, a la Capital Federal, a partir del día 3 de setiembre del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del ministerio de Bienestar Social, al Dr. Rafael Luis Paperchia, Secretario de Estado de Salud Pública, a partir del día 3 de setiembre del presente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Alvarado - Folloni

RESOLUCIONES

Salta, 7 de setiembre de 1981

RESOLUCION Nº 281

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-09435/81.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director Provincial de Aviación Civil, solicita el incremento de las tarifas de prestación de servicios aéreos, de las aeronaves a cargo de esa Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que dados los aumentos de precios de combustibles, lubricantes y repuestos, como así también por el mantenimiento de las mismas, los importes autorizados por Resolución Nº 192/81, resultan insuficientes;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Nº 2277/77;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar a partir del 1-9-81, las tarifas para prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial, fijadas por Resolución Nº 192/81, las que quedarán determinadas según se especifica a continuación:

Aeronaves - Matrícula - Oficiales - Particulares - Plaza Libre

Lear Jet - LV-MST - \$ 2.374 km. - \$ 11.385 km. - \$ 143 km.

I.A.50 "G-II" - LV-LAD - \$ 1.751 km. - \$ 8.415 km. - \$ 143 km.

Arava-102 - LV-MHP - \$ 2.374 km. - \$ 11.385 km. - \$ 143 km.

Cessna 185 - LV-OED - \$ 1.325 km. - \$ 5.875 km. - \$ 143 km.

Vuelos particulares:

Pernocte: \$ 500.000.

Hora de espera: (después de las 2 hs.) \$ 100.000.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ALVARADO

Salta, 7 de setiembre de 1981

RESOLUCION Nº 368

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 20 - Nº 4348/81.

VISTO lo solicitado por la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (FESTAP), en el sentido de que se reajusten las tarifas fijadas oportunamente para las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley Nº 1724 y su Decreto Reglamentario número 13714; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación mediante Resolución Nº 338 del 28 de agosto de 1981, autorizó un reajuste tarifario a partir del 1 de setiembre del año en curso;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su Decreto Reglamentario Nº 13714, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro surgidos del estudio realizado por la Dirección General de Transporte de la Provincia, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, las que entrarán en vigencia a partir de la cero (0) horas del día 5 de setiembre de 1981:

- | | |
|---|-------------|
| 1. Terminal | \$ 1.390,00 |
| 2. Bases pasajero/kilómetro | |
| 2.1. Camino con pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$ 216,04 |
| 2.2. Camino sin pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$ 324,20 |
| 2.3. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos anteriores, los siguientes adicionales: | |
| a) Caminos medianosos | |
| Tarifa unitaria | \$ 40,62 |
| b) Caminos ondulados | |
| Tarifa unitaria | \$ 46,90 |
| c) Caminos montañosos | |
| Tarifa unitaria | \$ 170,29 |

Para el otorgamiento de estos adicionales se exigirá dicha causal indicada en los certifi-

cados extendidos por la autoridad competente.

- 2.4. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1. a 2.3. los siguientes adicionales:

d) Caminos zonas despobladas con tráfico rural
 Tarifa unitaria \$ 47,06

Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajero/km., proporcionalmente a las distancia recorrida en cada tipo de camino.

3. Tarifa mínima general: \$ 3.500,00 (Tres mil quinientos pesos). Como excepción a la tarifa mínima general, la Línea Nº 23 en el tramo Salta-Vaqueros (puesto policial); las Líneas Nº 7 y sus Variantes A, B y C; Nº 50 y su Variante A; Nº 14; Nº 1 y su Variante A; Nº 10 en el tramo Salta-Río Ancho tendrá una tarifa mínima de \$ 2.500 (Dos mil quinientos pesos).

Servicios de encomiendas y exceso de equipajes:

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa básica: \$ 2.200,00 (Dos mil doscientos pesos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kilogramos, subdivisibles en fracciones de 5 kgs. Esta mención deberá figurar al pie de los Cuadros Tarifarios homologados, seguidos de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar 15 kgs. (quince kilogramos) de equipaje sin cargo" (Art. Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 13714).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$ 500 (Quinientos pesos).

Art. 2º — Las empresas concesionarias que se hallen comprendidas en esta resolución, deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de la fecha indicada, elevarlos a la Dirección General de Transporte de la Provincia para su ratificación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1109 - 27-8-81 - Expte. Nº 11-17593/81.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Información Pública a efectuar contratación directa de publicidad con el diario "Crónica del NOA", de esta ciudad, por la suma total de Ciento nueve millones ciento setenta y cuatro mil pesos (\$ 109.174.000) por los motivos expuestos en los

considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese con cargo de oportuna rendición de cuentas al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Cuarenta y seis millones seiscientos noventa y seis mil pesos (\$ 46.696.000) al Diario "Crónica del NOA", debiendo imputarse el gasto a las partidas correspondientes dal Ejercicio 1981, de los organismos que a continuación se detallan:

Jurisd.	U. de O.	Importes
1	1	Gobernación \$ 6.467.500
2	1	M. de Economía \$ 6.467.500
2	7	D. G. de Rentas \$ 20.826.000
3	1	M.G.J. y Educac. \$ 6.467.500
4	1	M. de B. Social \$ 6.467.500
		\$ 46.696.000

Art. 3º — Por los Departamentos Contables del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Instituto Provincial de Seguros y Banco Provincial de Salta, liquídese los montos que en cada caso se especifica al Diario "Crónica del NOA", debiendo imputarse el gasto a las partidas correspondientes del Ejercicio 1981, de acuerdo con el siguiente detalle:

Jurisd.	U. de O.	Importes
7	5	Bco. de P. y A. S. \$ 20.826.000
7	3	I.P. del Seguro \$ 20.826.000
7	4	Bco. P. de Salta \$ 20.826.000
		\$ 62.478.000

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1165 - 3-9-81 - Expte. Nº 1622/81 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1981, acéptase la renuncia presentada por el doctor Humberto Rolando Maroni, L.E. Nº 7.264.864, clase 1942, matrícula profesional Nº 513, legajo Nº 16015, al cargo de clase 02, categoría 23, Director "B" del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27 dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de agosto del año en curso, el doctor Humberto Rolando Maroni, legajo Nº 16015, queda reintegrado al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27 dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, cargo que retenía mientras se desempeñaba como Director "B" del citado servicio asistencial.

Art. 3º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2(27, un cargo de clase 02, categoría 23 (cargo vacante por renuncia del doctor Humberto Rolando Maroni), de conformidad con las disposiciones del artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 4º — Con vigencia al 1 de agosto del corriente año, trasládase y promuévese en carác-

ter interino, al doctor Eduardo Omar Baggio, matrícula profesional Nº 1100, legajo Nº 40759, del cargo de clase 02, categoría 22, Director "C" de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 02, categoría 23, para desempeñarse como Director "B" del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, ambos servicios dependientes de la Dirección General Zona Norte, con igual régimen horario.

Art. 5º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de clase 02, categoría 22 en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección General Zona Norte.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1166 - 3-9-81 - Expte. Nº 60.146/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Dispónese que a partir de la fecha del presente decreto, la doctora Elizabeth Lelia Iparraguirre, legajo Nº 10315, clase 02, categoría 22, Directora "C" de la Estación Sanitaria de Guachipas, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, pasará a desempeñarse con igual clase, categoría y función en el citado servicio asistencial, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor de la doctora Elizabeth Lelia Iparraguirre, legajo Nº 10315, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, a partir de la fecha del presente decreto y mientras la citada profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con las disposiciones del artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1167 - 3-9-81 - Expte. Nº 58.526/81 - Cód. 66.

Artículo 2º — Declárase accidente de trabajo el ocurrido el día 20 de octubre de 1980 a la señora María Filomena Llenas de Cisneros, legajo Nº 21.790, enfermera del Hospital de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — Autorízase el pago por el importe de Ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos (\$ 189.350), a favor de la señora María Filomena Llenas de Cisneros, L.C. Nº 0.419.078, legajo Nº 21.790, enfermera del Hospital de Maternidad e Infancia, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos (\$ 189.350) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora María Filomena Llenas de Cisneros, por el concepto enunciado en el artículo anterior.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1168 - Expte. Nº 44-348.749.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de agosto de 1981, la destitución por cesantía del Agente (L.6851/P.2895) del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Moisés Oscar Magdaleno, C. 1950, M.I. número 8.012.255, con revista en la Guardia de Infantería (U.R.C.), por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491 y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de este mismo texto legal; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 23 de febrero y el 31 de julio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1169 - 3-9-81 - Expte. Nº 53-21592/81.

Artículo 1º — Ampliase hasta el 31 de diciembre del corriente año, el plazo de la autorización otorgada por el Decreto Nº 1055/79 a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para el préstamo a la Municipalidad de La Merced, del automóvil marca Renault 6, modelo 1970, chapa A021766 perteneciente al patrimonio de aquélla.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 851-D - 4-9-81 - Expte. Nº 60.571/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se detallan, quienes vienen desempeñándose en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, como auxiliares administrativos en la División Responsable de la Dirección de Administración, Unidad de Servicio 1/5:

Nélida Susana Albiero, D.N.I. Nº 10.582.473, clase 1953, categoría 04.

Ilda del Valle Canedo, D.N.I. Nº 13.845.084, clase 1960, categoría 04.

Víctor Luis Ortiz, D.N.I. Nº 12.129.736, clase 1956, categoría 04.

Gladys Mercedes Muñoz de Baigorria, L.C. Nº 6.141.917, clase 1949, categoría 02.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Diecisiete millones novecientos setenta y seis mil seiscientos noventa y un pesos (\$ 17.976.691), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 5, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 852-D - 4-9-81 - Expte. Nº 60.455/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que viene percibiendo por resolución ministerial Nº 381 D/81, la señora Julia Elena Daher de Villalpando, legajo Nº 19823, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 16 y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefa de División Personal del Hospital "San Bernardo", con vigencia al 1 de agosto de 1981 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso, con encuadre en las disposiciones de las leyes Nºs. 5424 y 5786.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos (\$ 5.469.237) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparcial 001, 002, 003, 007, 009 y 011, Item 02, Ejercicio 1981.

Atr. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 853-D - 7-9-81 - Expte. Nº 02-00525/81 y Cde. 1/81.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, señor Rosendo Jesús Dacal, L.E. Nº 3.957.858, Agrupamiento B-1, Categoría 21, a partir del día 1 de setiembre de 1981, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 275 - 2-9-81 - Expte. Nº 09-1444/81.

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia a la Partida Principal 3, Servicios de Subsecretaría de Área de Frontera:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Área de Frontera, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital, Ejercicio 1981 - \$ 3.000.000.

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Área de Frontera, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Ejercicio 1981 - \$ 3.000.000.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 43224

F. Nº 6095

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que, Oscar Lafuente, el 6 de febrero de 1981, por Expte.

Nº 11321, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de piedra pómez, al que denominó: "Marina 1ª", con la siguiente ubicación: Como PR. el Cerro Negro de Chorrillos, se mide 250 metros az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 600 metros az. 90º hasta el punto 1; 500 metros az. 180º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 270º hasta el punto 3; 500 metros az. 360º hasta el punto 4; 400 metros az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P. M. D. coincide con el P. R. — Salta, 30 de junio de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 2, 11 y 24-9-81

O. P. Nº 43222

R. S/C. Nº 2352

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 18 de agosto de 1981, se tiene por admitido el abandono denunciado por el doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de la concesionaria, Ferro Enamel Argentina S.A.I.C., de la mina de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada Santo Tomás, que tramita por Expte. Nº 2438. — Salta, 27 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 2, 11 y 24-9-81

O. P. Nº 43221

R. S/C. Nº 2351

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 18 de agosto de 1981, se tiene por admitido el abandono denunciado por el doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de la concesionaria, Ferro Enamel Argentina S.A.I.C., de la mina de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "San Nicolás", que tramita por Expte. Nº 2598. — Salta, 27 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 2, 11 y 24-9-81

O. P. Nº 43220

R. S/C. Nº 2350

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 18 de agosto de 1981, se tiene por admitido el abandono denunciado por el doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de la concesionaria, Ferro Enamel Argentina S.A.I.C., de la mina de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada La Perdida, que tramita por Expte. Nº 1190. — Salta, 27 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 2, 11 y 24-9-81

O. P. Nº 43219

R. S/C. Nº 2349

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 18 de agosto de 1981, se tiene por admitido el abandono denunciado por el doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de la concesionaria, Ferro Enamel Argentina S.A.I.C., de la mina de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada San Atilio, que tramita por Expte. Nº 1188. — Salta, 27 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 2, 11 y 24-9-81

O. P. Nº 43218

R. S/C. Nº 2348

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 18 de agosto de 1981, se tiene por admitido el abandono denunciado por el doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de la concesionaria, Ferro Enamel Argentina S.A.I.C., de la mina de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada Nuestra Señora de Luján, que tramita por Expte. Nº 1183. — Salta, 27 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 2, 11 y 24-9-81

O. P. Nº 43217

R. S/C. Nº 2347

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 18 de agosto de 1981, se tiene por admitido el abandono denunciado por el doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de la concesionaria, Ferro Enamel Argentina S.A.I.C., de la mina de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Nuestra Señora de las Mercedes", que tramita por Expediente Nº 1177. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 2, 11 y 24-9-81

O. P. Nº 43216

R. S/C. Nº 2346

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 18 de agosto de 1981, se tiene por admitido el abandono denunciado por el doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de la concesionaria, Ferro Enamel Argentina S.A.I.C. de la mina de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "El Zorro", que tramita por Expte. Nº 5875. — Salta, 27 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 2, 11 y 24-9-81

O. P. Nº 43212

F. Nº 6077

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que, José Carlos Alberto Nioi, el 19 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10637, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de

un yacimiento de mármol, al que denominó: "Orlando", con la siguiente ubicación: Como P.F. el Mojón S. E. Cantera Franca, Expte. Nº 1848-C, se mide 550 metros az. 90° hasta el punto A, 1.300 metros az. 180° hasta el punto B, 300 metros az. 90° hasta el P. P., a partir de este punto se mide 800 metros az. 48° 16' hasta el punto 1; 340 metros az. 90° hasta el punto 2; 290 metros az. 207° 30' hasta el punto 3; 120 metros az. 90° hasta el punto 4; 430 metros az. 228° 16' hasta el punto 5; 600 metros az. 270° hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 28 Has. 4.900 m2. libre de otros pedimentos mineros por superponerse a la cantera Don Pedrito, Expte. Nº 10.636-N en aproximadamente 5 Has. 5.100 m2. El punto de extracción de la muestra queda ubicado dentro de la superficie superpuesta con la Cantera Don Pedrito. — Salta, 8 de junio de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 2, 11 y 24-9-81

O. P. Nº 43211

F. Nº 6076

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma S. A., el 9 de marzo de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "Acarzoque", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 10.501-C, la cual constará de cuatro pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: A partir del P.M.D. A, el cual se ubica partiendo de la esquina Sudeste de la Capilla que existe en el lugar denominado "Acarzoque" y midiendo 200 metros con az. 45° para llegar a dicho P.M.D.; de ahí se mide 115 metros con az. 136° 22' 40" para llegar al esquinero B, desde donde se mide 300 metros con az. 226° 22' 40" para llegar al esquinero C, desde donde se mide 200 metros con az. 316° 22' 40" para llegar al esquinero D, desde donde se mide 300 metros con az. 46° 22' 40" para llegar al esquinero X, desde donde se mide 85 metros con az. 136° 22' 40" para llegar punto A, cerrando así el perímetro de 6 Has. que abarca la primera pertenencia. — Pertenencia Nº 2: Desde el esquinero B de la Pertenencia Nº 1 se mide 130 metros con az. 226° 22' 40" para llegar al punto intermedio y desde donde se mide 1.000 metros con az. 136° 22' 40" para determinar el esquinero E de la presente pertenencia. Luego se mide: E-F: 200 metros az. 136° 22' 40"; F-G: 300 metros az. 226° 22' 40"; G-H: 200 metros az. 316° 22' 40" y finalmente H-E: az. 46° 22' 40", cerrando así el perímetro de las 6 Has. — Pertenencia 3: A partir del esquinero F de la Pertenencia Nº 2, se mide F-I: 200 metros az. 136° 22' 40"; I-J: 300 metros az. 226° 22' 40"; J-G: 200 metros az. 316° 22' 40" y finalmente G-F; 300 metros az. 46° 22' 40", cerrando así el perímetro de 6 Has. — Pertenencia Nº 4: A partir del esquinero I de la Pertenencia Nº 3, se mide: I-K: 200 metros az. 136° 22' 40"; K-L: 226° 22' 40"; L-J: 200 metros az. 316° 22' 40" y finalmente J-I: 300 metros az. 46° 22' 40", cerrando así el perímetro de 6 Has. Labor Legal: A partir del esquinero B de la Pertenencia

cia Nº 1, se mide 100 metros con az. 270º para llegar al pozo de Ordenanza de la Pertenencia Nº 2 se mide 150 metros az. 180º 00' 00" para llegar al pozo de ordenanza de las Pertenencias Nº 1. A partir del esquinero E de la Pertenencia Nros. 2, 3 y 4 respectivamente. — Salta, 10 de junio de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 166.200 e) 2, 11 y 24-9-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43318 F. Nº 395

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia. Sección: Arroyo Solazuti y Cebilar. (Defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 301.886.040. Depósito de garantía: \$ 3.018.860. Precio del Pliego: \$ 65.000. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 140.000 e) 10 al 25-9-81

O. P. Nº 43317 F. Nº 397

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 y 34. Tramo: Rosario de la Frontera - Metán. Sección: Río Naranjo y Metán (Defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 232.421.200. Depósito de garantía: \$ 2.324.212. Precio del Pliego: \$ 47.000. Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 10 al 18-9-81

O. P. Nº 43316 F. Nº 396

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Alemania - El Carril. Sección: Arroyo Ayuya, San Antonio (platea y dientes de hormigón armado y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 229.988.498. Depósito de garantía: \$ 2.299.885. Precio del Pliego: \$ 46.000. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación pro-

puestas: 24 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 10 al 18-9-81

O. P. Nº 43285 F. Nº 390

M. O. S. P. - Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica Sociedad del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 64/81

Provisión parcial de materiales, montaje, elementos electromecánicos y construcción de obras civiles para la Línea de Transmisión en 132 Kv. entre E. T. Metán - Central Térmica Güemes (Provincia de Salta). Fecha de Apertura: 19/10/81, 10 horas. Valor del Pliego: \$ 1.200.000. Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1er. piso. Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas, y en Avda. Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán, de 9 a 12 horas. Lugar apertura: Lavalle 1554, 1er. piso, Oficina 107, Capital Federal. Jorge E. García Cendra, Capitán de Corbeta (R. E.) - Subgerente de Relaciones Públicas.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 8 al 16-9-81

O. P. Nº 43180 F. Nº 375

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: La Caldera - Alto La Sierra, Sección: Puente s/Río Caldera (construcción de defensa de piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 411.854.520. Depósito de garantía: \$ 4.118.545. Precio del pliego: \$ 85.000. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Liquidaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 140.000 e) 31-8 al 11-9-81

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 43298 F. Nº 394

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE COMPRAS Y SERVICIOS AUXILIARES

Llábase a Concurso de Precios, T. P. Nº 3/81 para la obra: "Ampliación y refacción Instituto de Tránsito - 2º etapa".

Apertura: 21 de setiembre de 1981, a horas 10 en Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social.

Presupuesto Oficial: \$ 160.000.000.

Precio del Legajo: \$ 50.000.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 9 al 11-9-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43319 R. S/C. Nº 2359
Ref.: Expte. Nº 34-11444/70 y Agr. 34-62550/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del Lote Nº 33 del Fraccionamiento Finca Playa Grande, catastro Nº 7119, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls./seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por el Canal comunero "Media Luna". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 10 al 25-9-81

O. P. Nº 43293 F. Nº 6182
Ref.: Expte. Nº 34-96011/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cleto Marcelino Diez Gómez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -Por Usos y Costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,9873 Has. de la Finca "Virgen del Valle" -Fracción "A" Catastro Nº 2585 y 12,1987 Has. de la Finca "La Unión", Fracción "C", catastro Nº 2587, ubicadas en la localidad de Las Conchas, Departamento de Cafayate, con dotaciones de 3,60 ls/seg. para la primera y 6,40 ls/seg. para la segunda, con aguas de la margen izquierda del río Calchaquí, derivadas por las acequias comuneras El Sauce, La Viña y La Banda. En época de estiaje las dotaciones se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego-A.G.A.S.

Imp. \$ 215.600 e) 8 al 23-9-81

O. P. Nº 43253 F. Nº 6135
Ref. Exp. Nº 34-79925/77 y agdo. 34-90726/78.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Domingo Terraza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter de permanente una superficie de 10,4688 has. del inmueble denominado finca "La Chacha", catastro Nº 17, del inmueble ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,49 ls/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la V Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de julio de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 183.200 e) 4 al 21-9-81

O. P. Nº 43239 R. S/C. Nº 2354
Ref.: Expte. Nº 34 - 93509/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4 Has. de la propiedad denominada Lote Nº 4 "A", catastro Nº 7702, ubicada en El Encón, Departamento Capital, con una dotación de 2,10 ls./seg. a derivar del río Arenales —margen derecha— mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A. G. A. S.

Sin cargo e) 3 al 18-9-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43324

F. Nº 399

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al señor Roberto Barberis, L. E. Nº 7.240.090, que debe concurrir por el Departamento de Causas Fiscales de este Tribunal de Cuentas, a los efectos de prestar declaración indagatoria en el juicio administrativo de responsabilidad dispuesto por Resolución número 1.267/80 dentro del plazo de 8 (ocho) días, contados a partir de la última publicación de este edicto. — Salta, 2 de setiembre de 1981. — Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 10 al 16-9-81

O. P. Nº 43323

F. Nº 398

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma a la Srta. María Isabel Zugasti, L. C. Nº 4.713.340, Expte. Nº 69-621/79, que por Resolución Nº 1.472/81, dictada el 28 de agosto de 1981 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 3.887.847, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosela para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, 4 de setiembre de 1981. — Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 10 al 16-9-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43329

F. Nº 6241

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en Expte. Nº A-21.123/81, cita a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FLO-RINDA CALISAYA de AGUILAR, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 31 de agosto de 1981. — Fdo. Dr. Mario R. D'Jallad, Juez y Dra. María R. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 11 al 17-9-81

O. P. Nº 43326

F. Nº 6230

El doctor Néstor Esquíu, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la doctora Luisa Milagro Jiménez, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SENOVIA PUCA DE BURGOS para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en este Expte. Nº 20.157/81. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Fdo. Dr. Néstor Esquíu, Juez y Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. — Salta, 10 de agosto de 1981. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 10 al 16-9-81

O. P. Nº 43314

F. Nº 6213

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIZARDO ZERDAN y ENRIQUETA CRUZ VILLA DE ZERDAN, Expte. Nº A-13.978/81, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 24 de marzo de 1981. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 9 al 11-9-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43341

F. Nº 6263

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL3 inmuebles urbanos edificados y
1 terreno en San Lorenzo

El día 21 de setiembre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Emb. Prev. y Ejecutivo que se sigue por Expte. Nº A-17.967/81, remataré con las bases que se detallan a continuación, los siguientes inmuebles: 1) Con base de \$ 11.438.511, el inmueble Matrícula Nº 64.381, Capital 01, Sección C, Manzana 7b, Parcela 2, U. Func. 35, ubicado en Mariano Boedo Nº 250, 5º piso, Dpto. 38. Sup. Total: 69,49 m2.; consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, balcón y cuenta con servicios de pavimento, agua, cloacas y luz eléctrica. Estado de ocupación: ocupado por sus propietarios señor Paulino Osvaldo Pérez esposa e hijos. 2) Con base de \$ 18.538.157, el inmueble Matrícula Nº 9845, ubicado en calle Independencia 748, Capital 01, Sección D, Manzana 78, Parcela 30. Superficie: 618,59 m2.: 10 metros de frente por 61,85 metros de fondo. Límites: N., Avda. Independencia; I., Lote Nº 22; E., Lote Nº 8 y O., Lote Nº 9. Estado de Ocupación: ocupado por el negocio de los denominados "La Tastileña", Fábrica de dulces regionales. Consta de un tinglado, techado en la totalidad de la longitud del terreno y cuenta con servicios de pavimento, agua, luz eléctrica y cloacas. 3) Con base de \$ 1.796.320, el inmueble Matrícula 9827, Capital 01, Sección D,

Manzana 78, Parcela 11, ubicado en calle Damián Torino 146. Superficie: 618,50 m². Límites: N., Lote Nº 7; S., Calle Damián Torino; E., Lotes Nros. 15, 16 y 21, y O., Lote Nº 23. Estado de Ocupación: ocupado por el negocio de propiedad de los demandados "La Tastileña", Fábrica de dulces regionales; su perímetro está cerrado con paredes de material cocido, y tiene los siguientes servicios: luz eléctrica, agua cte. y cloacas. 4) Con la base de \$ 1.486.800, el inmueble Matrícula Nº 64.411, ubicado en la Villa veraniega San Lorenzo, Sección B, Manzana 23, Parcela 4. Superficie: 353,78 m², baldío, Estado de Ocupación: desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$ 275.200 e) 11 al 18-9-81

O. P. Nº 43340 F. Nº 6262

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una motocicleta marca Zanella

El día 30 de setiembre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Martínez Néstor R. y Saravia Toledo, César, Expte. Nº 21050/81, remataré con la base del crédito prendario, importe de \$ 14.505.672, una motocicleta marca Zanella, modelo RZ-125E, motor Nº 125-ZE-3431, cuadro Nº ZE-3748, que puede verse en calle Caseros Nº 1105, ciudad. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Eel. 217260. NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos se procederá a efectuar una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 28.000 e) 11 y 16-9-81

O. P. Nº 43339 F. Nº 6259

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Varios

El día 18 de setiembre de 1981 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en autos: "Emb. Prev. Prep. Vía Ejec. y Ejecutivo que se le sigue a Montoya, José Armando y otra", Expte. Nº A-10.252/80, remataré sin base y de contado: sillones, repisas de mimbre, colchones, estufa, cocina, bandejas, etc., que pueden verse en Sarmiento Nº 76, 3er. piso, Dpto. "A". Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. 8el. 217260. Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 14.000 e) 11-9-81

O. P. Nº 43338

F. Nº 6261

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina fotocopiadora marca Olivetti 405

El día 18 de setiembre de 1981 a hora 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en los autos: "Ordinario - Fed. Nac. Trabajadores Camioneros y Ob. Transporte Automotor de Cargas vs. Hoyos, Simón", Expte. Nº 1.066/80, remataré sin base y de contado: Una máquina fotocopiadora marca Olivetti 405, que puede verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador, en el acto del remate. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 11 y 16-9-81

O. P. Nº 43335

F. Nº 6249

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 644.318

El día 18 de setiembre de 1981, a horas 18,45, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 9ª Nom. en lo Civil y Comercial en juicio: "Giménez José Antonio vs. Quinteros Eleodoro s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev." Expte. Nº A-14.832/80 remataré con base de \$ 644.318, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, de los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado en su totalidad, el inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, en calle Caseros Nº 2576. Individualizado como lote 4, Nomenclatura catastral: sección M, manzana 83, parcela 4, matrícula 35826. Extensión del terreno: 10 metros de frente por 21 de fondo. Mejoras: la vivienda consta de tres dormitorios, un living-comedor, una cocina, un baño, un pasillo, un garage, un patio cubierto, un lavadero y un patio de tierra al fondo. Se encuentra habitado por el demadado y su señora Bernarda Barrios de Quinteros y sus hijos. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricarcho Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 161.920 e) 11 al 18-9-81

O. P. Nº 43334

F. Nº 6250

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una casa habitación en esta ciudad

BASE \$ 21.393.800

El día 21 de setiembre de 1981 a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de es-

ta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, en juicio: "Baca, Angel Argentino c/Portocarrero, Julio s. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-18584, remataré con base de \$ 21.393.800, correspondiente al crédito hipotecario, una casa habitación ubicada en calle Luis Güemes Nº 1160 —Barrio La Loma— de esta ciudad con todo lo edificado, plantado, adherido al suelo por accesión física y legal, identificado como nomenclatura catastral: Depto. Capital, Partida 65335, Sección A, Manzana 53, Parcela 15b. Extensión: Cfte., 9,00 metros; Fte., 9,02 metros; Fdo. E., 50,86 metros; Fdo. O., 59,29 metros. Lím.: N., calle Rengel; S., Lotes 7 y 8; E., Lote 16 y O., Lote 15a. Edificación: cuenta con tres habitaciones y una galería, de techo de fibro-cemento, piso de cemento, edificación de material con revocos sin pintar. Estado de ocupación: El demandado con su grupo familiar. En este acto el comprador deberá abonar el 30% del precio de su compra a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley (5%) a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 188.000 e) 11 al 21-9-81

O. P. Nº 43310 F. Nº 6210
Por **CARLOS ARTURO CURA**
JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1981 a horas 18, en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, sito en calle Coronel Egües de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 12.457.324 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos), un inmueble denominado "Finca San Juan de la Cruz" ubicado en Corralito Dpto. San Carlos, con una superficie 398 has. con riego 50 de ellas aproximadamente, con galpón y una casa vivienda; el galpón de 60 m2. aprox., la casa vivienda con una superficie cubierta de 120 m2. aprox., la finca en cuestión limita; al Norte con finca de Carlos Merile; al Sur con la propiedad de los herederos de Felipe Tilca; al Oeste con el río Calchaquí y al Este con el Cerro Horco; el Catastro Nº 781 correspondiente al inmueble se encuentra anulado por subdivisión según plano Nº 247 derivándose las matrículas 1489 correspondiendo ésta a Jaime Durán Agropecuaria S.A. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaría Nº 1 del Dr. Omar Norberto Rú, en autos caratulados "Orellana Francisco vs. Jaime Durán Agropecuaria S.A. Ejecutivo, Expte. Nº 27.993/79. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley a cargo del comprador, el 30% en el acto del remate y el resto al aprobarse la subasta. Por informes ver al Sr. Carlos Arturo Curá, Egües 929, Orán, Salta.

Imp. \$ 188.000 e) 9 al 17-9-81

O. P. Nº 43304 F. Nº 6200

Por **JULIO CESAR HERRERA y**
ERNESTO V. SOLA
(En común para esta subasta)
JUDICIAL

Artículos de iluminación, electricidad etc.

— Sin Base —

El 16 de setiembre de 1981, y días subsiguientes hasta terminar, a partir de las 16 horas, en calle La Florida Nº 366 de esta ciudad, remataremos, Sin Base, dinero de contado, escritorios, armarios metálicos, estanterías metálicas y de madera, fichero, mostrador, medidor de cables, aparato telefónico, arañas, colgantes, lámparas, apliques, lámparas de pie, veladores, plafones, fusiles, tomacorriente, terminales, grampos, fichas, interruptores, prensacables, zócalo retractil, receptáculos, llaves, resistencias, perillas, manijas para planchas, abrazaderas, tubos fluorescentes, antenas para televisión, caños flexibles, cajas para tablero, cubiertas para automóvil 185/735/15, aisladores varios, curvas de diferentes medidas, globos de vidrio, faroles, un altílo y una máquina de calcular marca Olivetti, etc. Se deja constancia que la mercadería es nueva con excepción de los escritorios, estanterías, armarios, mostrador, fichero, altílo y máquina de calcular Olivetti. Revisar los bienes en calle La Florida Nº 366, ciudad, en el horario de 10 a 12 y de 17 a 20 horas. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero en los autos: "Ventura, Alberto y/o Ventura Iluminaciones - Quiebra solicitada por José Mercado Guerra", Expte. Nº A 07389/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: teléfonos 215142 y 217260. Consultar lista catálogo en los suscriptos martilleros. J. C. Herrera.

Imp. \$ 113.600 e) 9 al 16-9-81

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 43291 F. Nº 6186

Luisa Milagro Jiménez, Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 9ª Nominación, en los autos: "Brotons, Juan c/ Morales, R. Rojas de s/posesión veintenial", Expte. Nº A-18.334/81, cita y emplaza a la demandada y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula Nº 378, rural del Dpto. de Cachi, que se pretende usucapir, para que se presenten a hacer valer los mismos, en el término de seis días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese cuatro días (art. 343, C. Pr. C. y C.). — Salta, Setiembre de 1981. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 112.000 e) 8 al 11-9-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 43301 F. Nº 6203

El Dr. Alberto A. Saravia Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1ª

Nominación, Secretaría de la autorizante, cita a la demanda CIPRIANA LUNA DE SEGURA (Expte. Nº A-16.581/81) a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente y defienda en juicio. Publíquese por 6 (seis) días. — Salta, 16 de junio de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 9 al 18-9-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 43266

F. Nº 6157

La doctora Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, a cargo del Dr. Juan José Saravia Royo, en los autos caratulados: "Farfán, José Antonio - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-09501/81, comunica que la Junta de Acreedores se ha prorrogado para el

día 9 de octubre de 1981 a horas 9, a realizarse en dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, setiembre 2 de 1981. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 11-9-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 43271

F. Nº 6160

El Juez Federal Ricardo Lona, a cargo del Juzgado Federal Sección Salta, en los autos caratulados: "Tufiño, María Enriqueta Campbell de, solicita declaración de Presunción de Fallecimiento de Pedro José Tufiño", Expte. Nº 94.981/81, cita a Pedro José Tufiño para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Ricardo Lona. Salta, 20 de agosto de 1981. Alberto Oscar Aragone, Secretario (Int.)

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 11-9-81

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 43337

F. Nº 6260

Por el presente edicto se hace saber que conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 1980, la Compañía Argentina de Seguros "Anta" S. A., aumenta el capital social en la suma de pesos 500.000.000.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 10 de setiembre de 1981. — Dra. María Cristina Marti de Montaldi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 16.000

e) 11-9-81

TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIO

O. P. Nº 43308

F. Nº 6208

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se notifica que el Fondo de Comercio denominado "LA TORRE DE VESPUCIO", Estación de Servicios, ubicada en Km. 5 de la Ruta Nacional Nº 51, de la ciudad de Salta, de propiedad de Atahualpa S.A. con sede en calle Lerma Nº 161., se transfiere a ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, domiciliado en calle Martín Cornejo Nº 23, de esta ciudad. Oposiciones en Esc. Betty Esteban de Fernández, Santiago del Estero Nº 801, de esta ciudad.

Imp. \$ 80.000

e) 9 al 17-9-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 43327

F. Nº 6229

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a las facultades que le son propias, y según autorización dispuesta por el Ministerio de Trabajo de la Nación, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede de Alvarado 941, de esta ciudad, el día 22 de setiembre de 1981, a las 19,30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1-7-80 al 30-6-81.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 50º de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes. (Art. 46º de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
SecretariaDaniel Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 56.000

e) 10 y 11-9-81

O. P. Nº 43311

F. Nº 6212

SANATORIO MODELO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

El día 29 de setiembre de 1981, en calle Mitre Nº 478, a hs. 21,00 el Sanatorio Modelo S.A.,

cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el día 31-1-1981.
- 3º Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Revalúo Contable.
- 4º Ampliación edilicia.

El Directorio

Imp. \$ 140.000 e) 9 al 17-9-81

O. P. Nº 43295 F. Nº 6191

CALIFORNIA HOTEL S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

A pedido de Accionistas que acreditan representar más del 50% del capital de la Sociedad, convocó a los Señores Accionistas del "California Hotel S.A.", a la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 28 de setiembre de 1981, a las 19 horas, en la Sede Social, calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de tres Directores para el Ejercicio 1981-1984.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1981-1982.
- 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el art. 238, Ley 19.550, en la Sede Social.

Dr. Eduardo Rafael Blousson
Síndico Sup. en ejerc. de la tit.

Imp. \$ 140.000 e) 9 al 17-9-81

O. P. Nº 43276 F. Nº 6169

"CALIFORNIA HOTEL S. A."

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de "California Hotel S.A.", a la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 28 de Setiembre de 1981, a las 19 horas, en la Sede Social, calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de tres Directores para el ejercicio 1981 - 1984.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1981/1982.
- 3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el art. 238, Ley 19.550, en la Sede Social.

Francisca Rodríguez Morales de Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 140.000 e) 8 al 16-9-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 43336 F. Nº 6257

CLUB DE LEONES SALTA NORTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º de nuestros estatutos, el Club de Leones Salta Norte, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1981, a horas 22 a realizarse en su sede, sita en calle Manuela G. de Todd Nº 678 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados.

El Consejo Directivo

Juan Carlos Bianchi
Secretario

Imp. \$ 14.000 e) 11-9-81

O. P. Nº 43333 F. Nº 6248

CAMARA DE LA MINERIA DE SALTA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1981 a horas 19 en la Casa del Empresariado de Salta, Avda. Sarmiento Nº 799 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 28º y 34º de los Estatutos Sociales.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del informe del Consejo Directivo.
2. Consideración de los Balances e Inventarios de los años 1980 y 1981.
3. Designación del Organismo de Fiscalización: Dos titulares y dos suplentes.
4. Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, acto eleccionario o ser postulado para ocupar algún cargo en el Organismo de Fiscalización, los socios deberán haber abonado sus cuotas hasta agosto del corriente año inclusive, a más tardar el

día 13 de setiembre de 1981, por así estar establecido por los Estatutos Sociales.

Pedro A. Trípoli **Ramiro Cornejo Torino**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 14.000 e) 11-9-81

O. P. Nº 43332 F. Nº 6247
CLUB ARGENTINOS DEL NORTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados de la Entidad, a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad a lo establecido estatutariamente, para el día viernes 25 de setiembre de 1981, a horas 21, en el local de la sede social, sito en calle Bartolomé Mitre 1531 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de Memoria y Balance período 1980 e Informe y Rendición período 1981 hasta el 31-8-81.
- 3º Renovación total de la Honorable Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero. Tres vocales titulares. Tres vocales suplentes. Organó de Fiscalización. Dos titulares. Un suplente.

Las listas de candidatos se recibirán en nuestra Secretaría hasta el día 23 de setiembre a horas 22.

Art. 57 de los Estatutos: Se declarará abierta la sesión una hora después como máximo de la hora señalada en la Convocatoria con el número de socios presentes.

José Antonio Astorga **Ernesto Medina**
 Secretario Vice-Presidente 1º
 Imp. \$ 28.000 e) 11 y 16-9-81

O. P. Nº 43330 F. Nº 6243
Asociación Salteña de Criadores y Propietarios
de Caballos Peruano - Argentino de Paso
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1981 a horas 10,30 en el salón de "Radio Salta", sito en calle Deán Funes 28 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ga-

nancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

- 2º Cambio parcial de denominación de la Asociación, reemplazando la palabra "Salteña" por "Argentina".

Art. 37. — Para la validez de las resoluciones de las Asambleas, requerirá la presencia de por lo menos la mitad más uno de los socios. Si a la hora indicada no se consigue quórum, pasada media hora, la Asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de los socios presentes.

Dr. P. René Diez Barrantes
 Presidente

Imp. \$ 14.000 e) 11-9-81

O. P. Nº 43306 F. Nº 6206
CLUB ATLETICO GRAL. PIZARRO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético General Pizarro, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social sita en calle Alvarado esq. Rivadavia de la ciudad de Orán Prov. de Salta, el día 20 de Setiembre de 1981, a horas 9,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1980 y 1981.
- 3º Elección total de la nueva Comisión Directiva por el período 1981 y 1982.
- 4º Asuntos varios.
- 5º Designación de dos socios para la firma del acta.

NOTA: Se hace notar que pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Orán, 27 de agosto de 1981

Mario Zavala **Antonio Alfredo Ortiz**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 56.000 e) 9 al 16-9-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43331

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 174.385.121
Recaudación del día 10-9-81	\$ 1.064.420
TOTAL	\$ 175.449.541